



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 30 JUN 2010

Expte. N° 17.011/09

VISTO estas actuaciones y en particular, la Resolución Rectoral N° 0244-09 de fecha 8 de abril de 2009, mediante la cual se establecen medidas de organización y actividades diferenciadas a cargo de los médicos: Dr. Manfredo AGUILERA PÉREZ, Dr. Néstor Adolfo del CASTILLO y la Dra. María Isabel GARAYZABAL; personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE la aplicación de la citada resolución genera inconvenientes en perjuicio de la comunidad universitaria, atento a que la mencionada Dirección dispone de profesional médico suficiente, capacitado e idóneo, y con una importante amplitud horaria para el desarrollo de todas las tareas contempladas en la Resolución CS N° 480/05 en su Anexo II – “Misiones y Funciones de la Dirección de Salud Universitaria”.

QUE la SECRETARÍA, con la conformidad de dichos profesionales, solicita la derogación del citado acto, lo que posibilitaría que tanto el personal como los estudiantes de la Universidad, dispongan de un servicio que funcione de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 21:00 horas, contando con profesionales médicos para su atención.

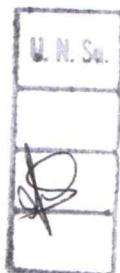
Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Derogar a partir de la fecha la Resolución Rectoral N° 0244-09, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.


ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que se encuentra en plena vigencia lo dispuesto en la Resolución CS N° 480/05, en particular, su ANEXO II – “Misiones y Funciones de la Dirección de Salud Universitaria”.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Coordinaciones, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales, Consejos de Investigación, Dirección de Salud Universitaria, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-17

0660-10